



Cerro Sombrero, 10 de enero del 2019

DECRETO ALCALDICIO NUM. 005/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Correo electrónico de fecha de 09 de enero del 2019, de la Administradora Municipal, que solicita decretar fondos a rendir para el funcionario Carlos Gineis.
- 2) El correo electrónico de fecha 09 de enero del 2019, de DAF, que indica la disponibilidad presupuestaria y la cuenta a la que se imputa el gasto a rendir.
- 3) La necesidad de contar con fondos para el manejo de gastos menores en la Gestión Municipal, que permitan llevar a cabo la realización de ciertas labores propias del municipio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2019.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir la compra urgente de grasa para mantenimiento de flota municipal.
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la Resolución N° 30 del 11-03-2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa."

DECRETO

1° AUTORIZASE, al funcionario **CARLOS GINEIS MIRANDA**, [REDACTED] funcionario a contrata, asimilado al Grado 13° de la E.S.M., el manejo de fondos a rendir, destinado a la compra de grasa para mantención de flota municipal, por la suma de \$100.000, (cien mil pesos) bajo el ítem 22-04-011-000, en Gestión Municipal, todos dentro del presente ejercicio presupuestario del año 2019.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/CSB/cv